

0000002



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PANTRUSKO  
S.A.-----

CUANTIA: S/. 18'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el treinta de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí Abogado PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, comparece el señor SAUL FELMAN ERLICHMAN, casado, ejecutivo; a nombre y en representación en su calidad de Gerente General de la compañía PANTRUSKO S.A.; el compareciente es de nacionalidad peruana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual conste aumento de capital, reforma del estatuto de una sociedad anónima. al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: INTERVINIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura el señor SAUL FELMAN ERLICHMAN, en calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la compañía PANTRUSKO S.A.- PRIMERA: ANTECEDENTES,- La sociedad denominada PANTRUSKO S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el trece de

*(D. Piero Aycart Vincenzini)*  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Abogado Marcos N. Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, con un capital de dos millones de sucres. SEGUNDA: RESOLUCION.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de PANTRUSKO S.A., en sesión celebrada el día seis de junio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió: Aumentar el capital y reformar el estatuto de la sociedad. TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, yo SAUL FELMAN ERLICHMAN, en mi calidad de Gerente General de PANTRUSKO S.A. y por lo tanto su representante legal, declaro aumentado el capital en diez y ocho millones de sucres, que sumando al capital social de la compañía de dos millones de sucres, da como resultado que el capital social de la compañía es de veinte millones de sucres, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, tal como consta de la copia del acta de Junta General mencionada en líneas anteriores y que acompaño. El señor JOSE HAZINS ABRAMOVICH y el señor IVAN SALAZAR CERDA, son los suscriptores del aumento de capital y la nacionalidad de ambos es ecuatoriana. CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- SAUL FELMAN ERLICHMAN, en mi calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de PANTRUSKO S.A., declaro bajo juramento que el capital aportado producto del pago del aumento de capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la sociedad. Anteponga y posponga, usted señor Notario, todas

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA "PANTRUSKO S.A." CELEBRADA EL 06 DE JUNIO DE 1.994. 0000003

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, a las trece horas, en su local Social ubicado en la Ciudadela Mapasingue Este, Avenida Segunda en el KM. 5 de la vía a Daule, se reúnen los accionistas de la Compañía PANTRUSKO S.A. quienes expresan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, sin los requisitos de la previa convocatoria, puesto que están presentes todos los accionistas que representan la totalidad del Capital Pagado de la Compañía y están de acuerdo con los asuntos a tratar que son: Aumento de Capital, suscripción y pago de las acciones; y Reforma del Estatuto Social. Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías. Preside la Sesión el Señor José Hazins Abramovich, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Señor Saul Felman Erlichman, en su calidad de Gerente General de la misma, la Presidencia dispone que el Señor Secretario elabore la lista de Asistentes, la misma que fue la siguiente: José Hazins Abramovich, propietario de un mil novecientos noventa y cuatro acciones de un mil sucres cada una; Ivan Salazar Cerda, propietario de tres acciones de un mil sucres cada una; Aurora Gómez Martínez, propietaria de una acción de un mil sucres; Guadalupe Robalino Flores, propietaria de una acción de un mil sucres; y Manuel Montoya Cuenca, propietario de una acción de un mil sucres. La Presidencia declara legalmente instalada la sesión de Junta General, disponiendo se pase a tratar el primer tema de la reunión que trata del aumento de Capital, suscripción y pago de las acciones, solicita la palabra el Señor Ivan Salazar Cerda, para expresar que es necesario elevar el Capital Social con el fin de dar una verdadera imagen de la real capacidad económica de la Sociedad, mocionando que este aumento sea de DIEZ Y OCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en diez y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. La Junta General después de varias deliberaciones resuelve por unanimidad aumentar el Capital Social en DIEZ Y OCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en diez y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. En este estado los Socios renuncian a su derecho de preferencia de las acciones resultantes del aumento de Capital acordado momentos antes. Luego solicita la palabra el Señor José Hazins Abramovich para expresar que tiene interés en suscribir diez y siete mil cuatrocientas sesenta acciones; a continuación solicita la palabra el Señor Ivan Salazar Cerda para expresar que tiene interés en suscribir quinientas cuarenta acciones con lo que se completaría las diez y ocho mil acciones resultantes del aumento de Capital acordado momentos antes, mediante valor de compensación de créditos según consta en la Contabilidad de la Sociedad; La Junta General de Accionistas ratifica las entregas de dinero que ha venido realizando el Administrador de la Compañía sin que genere intereses, de conformidad a lo señalado en la doctrina dictada por la Superintendencia de Compañías, así mismo la Junta General resuelve por unanimidad aceptar la suscripción por parte del Señor José Hazins Abramovich de diez y siete mil cuatrocientas sesenta acciones de un mil sucres cada una y la Junta General también resuelve por unanimidad aceptar la suscripción por parte del Señor Ivan Salazar Cerda de quinientas cuarenta acciones de un mil sucres cada una, aceptando también la forma de pago. Luego la Presidencia dispone se pase a considerar el siguiente punto de la reunión, que se refiere a la Reforma del Estatuto Social de la Compañía, por lo que pone a consideración de la Junta General el siguiente texto: CAPITULO SEGUNDO.- CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la Compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General. No habiendo otro asunto que tratar, se da por finalizada la reunión, concediéndose un receso por la redacción del Acta, la cual luego de ser leída, fue aprobada por unanimidad de los asistentes y en señal de ello, proceden a firmarla en unidad de acto. f) José Hazins Abramovich; f) Ivan Salazar Cerda; f) Aurora Gómez Martínez; f) Guadalupe Robalino Flores; f) Manuel Montoya Cuenca; y f) Saul Felman Erlichman.

Certifico que el acta que antecede es fiel copia de su original.

Guayaquil, 06 de Junio de 1.994.

SAUL FELMAN ERLICHMAN.  
GERENTE GENERAL DE PANTRUSKO S.A.



Guayaquil, Octubre 23 de 1990

11

Señor Don SAUL FELIPE BERLIGIMAN / Ciudad. -

De mis consideraciones

Cumpla informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañia - PANTRUSKO S.A., en su sesion celebrada el dia 23 de Octubre del presente año, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía. Usted reemplaza al Arq. Fernando Heira Salazar.

Los Estatutos Sociales de la Compañia constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero Del Cantón Guayaquil, abogado - Marcos Diaz Casquetos, el 13 de Septiembre de 1988, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 28 de Septiembre de 1988.

Robert Vincenzini  
Instituto  
CANTON GUAYAQUIL

Muy Atentamente

FERNANDO HEIRA SALAZAR,  
SECRETARIO AD-HOC  
DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañia PANTRUSKO S.A., para el cual he sido elegido. Guayaquil, Octubre 23 de 1990.

*Saul Felipe Berligiman*  
SAUL FELIPE BERLIGIMAN,  
GERENTE GENERAL

Queda inscrito este Nombresamiento de GERENTE GENERAL de PANTRUSKO S. A., a foja 36.239, Número 11.853 del Registro Mercan -

No 1  
DEPO  
FECH  
SALD  
COMP  
RETI  
SALE  
SUCC  
CI-  
GASC

til y anotado bajo el número 18.585 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Noviembre doce de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nomenclario de Letrado General a foja 40.305 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i ocho, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Noviembre doce de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



0000005

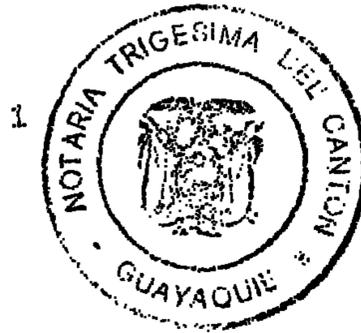
demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- (f) Erwin Hes Stiefel, Abogado, Registro número quinientos veinte y ocho. Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. Quedan agregados formando parte integrante de esta escritura el nombramiento de Gerente General y representante legal y copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía PANTRUSKO S.A.- La cuantía de esta escritura es la cantidad de DIEZ Y OCHO MILLONES DE SUCRES. Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.

Ab. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

PANTRUSKO S.A.

  
(F) SAUL FELMAN ERLICHMAN  
C.I.No.1707105159  
RUC.No.0990948038001

se otorgó ante mí, en la fecha y en el lugar confiere esta  
CUARTA COPIA CERTIFICADA, que he leído y firmo en la ciudad  
Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.



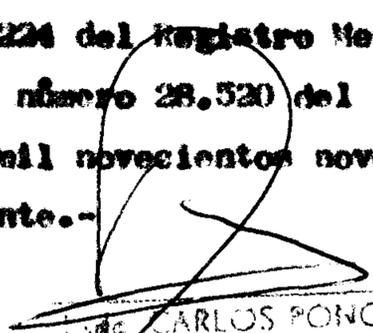
Notario Trigesimo  
CANTON GUAYAQUIL

Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz  
de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos  
de la Compañía Anónima PANTRUSKO S.A., otorgada ante mí el  
30 de Junio de 1994 y cuyo testimonio antecede, he tomado  
nota de su aprobación según Resolución número 3950 suscrita  
por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Carlos  
Julio Arosemena Arosemena, el 30 de Agosto de 1994.-  
Guayaquil, a seis de septiembre de mil novecientos noventa y  
cuatro.-

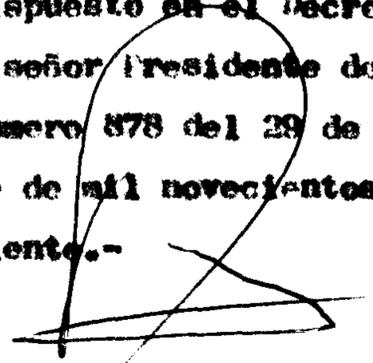
**CERTIFICO:** que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordena-  
do en la Resolución Nº 94-2-1-1-0003950, dictada el 30 de Ago-  
sto de 1.994, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, que -

000006

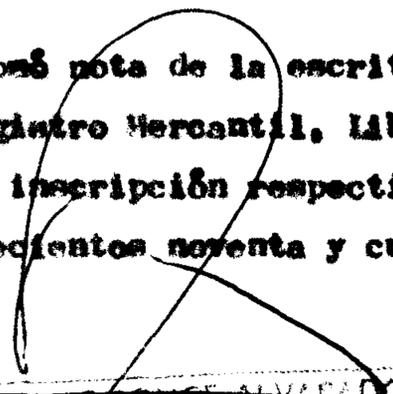
da inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMEN  
TO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de " PANTRUSKO S.A.", de fo-  
jas 24.634 a 24.640, número 3.224 del Registro Mercantil, Libro de  
Industriales y anotada bajo el número 28.520 del Repertorio.- Gua-  
yaquil, doce de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. -  
El Registrador Mercantil Suplente.-

  
C. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de  
la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto  
733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la  
República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de A -  
gosto de 1.975.- Guayaquil, doce de Septiembre de mil novecientos no  
venta y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

  
C. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura públi-  
ca que antecede a fojas 23.715 del Registro Mercantil, Libro de In-  
dustriales de 1.988, al margen de las inscripción respectiva.- Gua-  
yaquil, doce de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El  
Registrador Mercantil Suplente.-

  
C. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente



NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 94-2-1-1-0003950, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 30 de Agosto de 1994, se tomo nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que contiene la Escritura Pública que antecede al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA PANTRUSKO S.A, otorgada ante mí, el 13 de Septiembre 1988.- Guayaquil, catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

*Marcos Díaz Casquete*  
**Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

